



## Panel de T-MEC da revés a México en uso de maíz transgénico

El gobierno de México recibió un revés en sus argumentos para el uso de maíz transgénico, luego de que el Panel de Solución de Controversias – constituido en el marco del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) determinó que nuestro país no presentó evidencia científica para disponer de este producto genéticamente modificado.

El Panel consideró que algunos elementos del Decreto sobre el glifosato y maíz genéticamente modificado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2023, no pueden aplicarse “al no estar basadas en una evaluación de riesgo adecuada, evidencia científica y en normas internacionales relevantes”.

México dijo que acatará la determinación, pues el único camino que tiene, porque en el propio T-MEC se establece la imposibilidad de apelar la resolución.

Tras este fallo, México está obligado a dar marcha atrás “las barreras a

las importaciones de maíz transgénico para consumo humano, y de no cumplir se haría acreedor a sanciones comerciales por incumplir el tratado comercial. “El panel del TMEC estuvo de acuerdo con el gobierno de Estados Unidos en siete reclamaciones legales, y concluyó que las medidas de México no se basan en la ciencia”, principalmente.

Aunque inconforme, la administración de Sheinbaum Pardo, a través de la Secretaría de Economía, expuso lo que sigue en esta materia

“Con relación al Informe Final del Panel constituido conforme al Capítulo 31 del T-MEC sobre el caso México – medidas relacionadas con el maíz genéticamente modificado (MEX-USA-2023-31-01) dado a conocer hoy, el Gobierno de México:

Refrenda su compromiso de proteger la diversidad genética de los maíces nativos de México. Recuerda que el informe del Panel se refiere exclusivamente al ámbito del comercio entre México y Estados Unidos.

